

SECRETARIA: Santiago de Cali, 16 de julio 2021. A despacho de la señora Juez el proceso EJECUTIVO con la presente liquidación de costas a la que fueron condenados los demandados DIANA MARIA BERMUDEZ TAFUR y CARLOS ANDRES AGUILAR MONTOYA de la siguiente manera:

Actuación	Folio	Valor
Agencias en derecho a que fueron condenados los demandados DIANA MARIA BERMUDEZ TAFUR y CARLOS ANDRES AGUILAR MONTOYA en auto de seguir adelante la ejecución fechado a 06 de julio de 2021.	Fl. 03 Documento 028 Cuaderno Principal Expediente Electrónico	\$10.357.385.00
LIQUIDACION DE COSTAS		\$10.357.385 .00

EN TOTAL: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE

La secretaria,

Firmado Por:

**SANDRA XIMENA HIGUITA ESCARRIA
SECRETARIO
SECRETARIO -
CIVIL 019
JUZGADO DE CIRCUITO
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14d3822449cf4e6614839ff8bdbe9942f7bd4da1cfda49507422f0b6a009ad06

Documento generado en 16/07/2021 03:08:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**